



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Divorcio de Matrimonio Civil
Demandante principal y demandada en reconvención	Esther Julia Gómez Garcés
Demandado principal y demandante en reconvención	Gustavo Alberto Toro Ángel
Radicado	05001 31 10 014 2022 00168 00
Decisión	Hace pronunciamiento

Dentro del presente asunto una vez que se admitió la demanda de reconvención (auto de agosto 8/2022), por parte del despacho se hizo notificación de la misma enviando enlace del expediente al apoderado judicial, el 11 de agosto del presente (cfr num. 48 del expediente); siendo así, el término de traslado transcurre entre el 17 de los corrientes y el 13 de septiembre del presente año.

De manera que, aún no ha vencido aquél, ni se presentó renuncia respecto al mismo en la respuesta allegada.

Por tanto, no puede proceder aún el Juzgado aún con la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9425767b64093ac9f1275c399b8c70675d132f3f6cc0fdf95cec82611b2da93**

Documento generado en 31/08/2022 04:09:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>